



Instituto Guatemalteco de
Seguridad Social

Gerencia

Caso: 20260004767 ✓

RESOLUCIÓN No. 028-G/2026 ✓

GERENCIA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL: Guatemala, cuatro de febrero de dos mil veintiséis. ✓

RECIBI 5 FEB 2026 13:06

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Presupuesto a través del Oficio No. 0076 de fecha 02 de febrero de 2026, con el visto bueno del M.Sc. Carlos Alberto Franco Antonio, Subgerente a cargo de la Subgerencia Financiera, solicita que se autorice la modificación presupuestaria **No. 1-2026** y lo correspondiente a la reprogramación de subproductos, ambos por el monto total de **TRES MILLONES CIENTO CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q3,105,000.00)**.

Que la modificación presupuestaria **No. 1-2026** formulada por el Departamento de Presupuesto, contenida en el **Comprobante (CO2) número 1** del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- en estado solicitado y lo correspondiente a la reprogramación de subproductos contenida en el **Comprobante de Reprogramación Consolidación número 1** del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, se fundamenta en lo que establece el Acuerdo Número 1564 de la Junta Directiva, el cual aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto para el ejercicio 2026.

Que la Norma Presupuestaria Número XVII del Acuerdo antes mencionado, establece que se faculta a la Gerencia autorizar las modificaciones de asignaciones presupuestarias del Presupuesto General de Egresos del Instituto, aprobado para el Ejercicio 2026 en los casos siguientes: a) Cuando las modificaciones presupuestarias (reprogramación de subproductos) impliquen reordenamiento de asignaciones en los siguientes casos: 1) Entre renglones de todos los grupos de gasto de las Unidades Ejecutoras, 2) Para el traslado de asignaciones de las Unidades Ejecutoras al renglón 991 "Créditos de reserva". b) Cuando las modificaciones presupuestarias (reprogramación de subproductos) de ampliación para las Unidades Ejecutoras impliquen disminuir la asignación del renglón 991 "Créditos de reserva", se faculta a la Gerencia autorizar hasta por un 7% del Presupuesto General de Egresos del Instituto. Las que representen un porcentaje mayor serán autorizadas por la Junta Directiva. c) Podrá aprobar fuera del porcentaje indicado en la literal b), cuando corresponda a los siguientes casos: 1) Estados de Excepción, 2) Regularización con organismos regionales e internacionales, 3) Adquisición de medicamentos por medio de orden de Tribunal Constitucional de Amparo y 4) Grupo de gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" dentro del marco establecido en el segundo párrafo de la Norma XXX del presente Acuerdo. d) Podrá aprobar las modificaciones presupuestarias (reprogramación de subproductos) que impliquen sustitución de fuente de financiamiento para incorporar al Presupuesto General de Egresos, los recursos provenientes de donaciones monetarias hasta por el 1% del total del presupuesto.

LIC. FERNANDO GONZALEZ
GERENCIA
I.G.S.S.

LDO. OSCAR PEREZ MERRIDA
GERENCIA
I.G.S.S.

ENCARGADA DEL
DESPACHO DEL
SECRETARIO ADJUNTO
DE LA GERENCIA

7.ª avenida 22-72 zona 1, Centro
Cívico, Guatemala, Guatemala
PBX: 1522, Ext. 1820
www.igsgt.org





RESOLUCIÓN No. 028-G/2026

De ello la Gerencia deberá informar a la Junta Directiva en el mes siguiente al finalizar el cuatrimestre. La propuesta de modificación presupuestaria (reprogramación de subproductos), la presentará el Departamento de Presupuesto con el visto bueno de la Subgerencia Financiera a la Gerencia para su consideración y autorización.

Que los movimientos presupuestarios planteados en la presente modificación presupuestaria entre renglones, se sustentan en el requerimiento presentado por la Subgerencia de Recursos Humanos, como responsable de la administración, registro y control del grupo de gasto 0 "Servicios Personales", a nivel Institucional, la cual incluye tres (3) unidades administrativas y dos (2) unidades Médicas, y tienen como propósito readecuar las asignaciones presupuestarias, trasladando los recursos hacia el Consultorio de Tacaná, Departamento de San Marcos, para estar en capacidad de pagar los sueldos y salarios del personal que será nombrado en dicho consultorio, lo anterior con base en el Acuerdo número 1563 de fecha 27 de noviembre de 2025 de Junta Directiva, que indica en el Artículo 1. "Crear el Consultorio de Tacaná, Departamento de San Marcos..." y Acuerdo No. 32/2025 de fecha 15 de diciembre de 2025 del Gerente del Instituto, en el cual se autoriza el funcionamiento del Consultorio de Tacaná, Departamento de San Marcos.

El Departamento de Presupuesto opina que las solicitudes que integran la presente propuesta fueron revisadas y analizadas en el marco de la normativa vigente.

Que el Departamento de Presupuesto en Oficio 0076 de fecha 02 de febrero de 2026, indica que los movimientos presupuestarios propuestos en la presente modificación presupuestaria tienen efecto cero (0), es decir, que los mismos no modifican el monto global del presupuesto aprobado por la Junta Directiva para el Ejercicio 2026, pero sí incrementa el de la Unidad Ejecutora Consultorio de Tacaná, Departamento de San Marcos, y disminuye el de las Unidades Ejecutoras siguientes: Subgerencia de Prestaciones en Salud, Departamento de Servicios de Apoyo, Subgerencia de Prestaciones Pecuniarias y Hospital General de Enfermedades.

Que la Subgerencia Financiera, con base en los dictámenes de los Departamentos de Planificación y Presupuesto, emitió la Resolución 15-SGF/2026 de fecha 28 de enero de 2026, por medio de la cual autoriza al Departamento de Presupuesto para que continúe con el proceso en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- correspondiente a la consolidación y el envío al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, asimismo, para que se presente ante la Gerencia la propuesta de modificación presupuestaria.

Que derivado del requerimiento de Gerencia en Oficio No. 1340 del 02 de febrero de 2026, la Contraloría General, mediante Oficio 0163 de fecha 03 de febrero de 2026, suscrito por el Licenciado Antonio Sasvín Molina, Auditor D de la Contraloría General y Visto Bueno de la M. Sc. Silvia Cristina Duarte Lucero, Contralor General, en el cual indican que se efectuó la corroboración al expediente que contiene la Modificación Presupuestaria, observando que fue elaborada en apego a la Normativa Vigente por el Departamento de Presupuesto, principalmente en lo establecido en las Normas Presupuestarias XI, XVII y XIX establecidas en el Artículo 3, literal B) Egresos, del Acuerdo 1564 de Junta Directiva, el cual aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto para el ejercicio 2026; es válido mencionar que todas las operaciones son inherentes a las funciones de los Departamentos de





RESOLUCIÓN No. 028-G/2026

Planificación y Presupuesto, quienes en su oportunidad emitieron respectivamente los Dictámenes Técnicos 03-2026 de fecha 27 de enero de 2026 y DP-1/2026 de fecha 28 de enero de 2026; así como, la Subgerencia Financiera del Instituto, resuelve con Resolución No. 15-SGF/2026 del 28 de enero de 2026, autorizar al Departamento de Presupuesto proceder a la consolidación en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- y el envío de los comprobantes de reprogramación de subproductos por medio del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; así como, elaborar la propuesta de modificación y elevarla a la autoridad administrativa superior.

Es preciso mencionar que, por los productos y subproductos que fueron afectados presupuestariamente, la Subgerencia de Planificación y Desarrollo, es la responsable de evaluar y comunicar ante las Autoridades Superiores del Instituto, el impacto que tendrá sobre los resultados establecidos en el Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Anual vigentes, tomando las medidas pertinentes; asimismo esa Contraloría General hace la aclaración que la autoridad superior de cada Unidad Ejecutora es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 29, 29 Bis de la Ley Orgánica del Presupuesto y la Norma XI incisos b) y c) del Acuerdo de Junta Directiva 1564.

POR TANTO:

El Gerente, con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala y el Acuerdo 1564 de Junta Directiva.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la modificación presupuestaria **No. 1-2026** y lo correspondiente a la reprogramación de subproductos, ambos por el monto total de **TRES MILLONES CIENTO CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q3,105,000.00)**, lo cual cuenta con la anuencia del M. Sc. Carlos Alberto Franco Antonio, Subgerente a cargo de la Subgerencia Financiera.

SEGUNDO: Trasladar la presente resolución y las diligencias que se anexan, al **Departamento de Presupuesto** para su conocimiento y efectos que procedan, instruyéndole que oportunamente remita copia de la citada modificación presupuestaria al Ministerio de Finanzas Públicas en cumplimiento de lo que establece la Ley.



M. Sc. Licenciado Edson Javier Rivera Méndez
GERENTE



Anexo: Expediente en 28 hojas.
EJRM/F.González



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			28	1	2,026
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	028-G/2026		4	2	2,026	1
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	-----------------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11400068-01-00-000-005-000-022-0101-31-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-500,000.00	-500,000.00
11400068-01-00-000-007-000-022-0101-31-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-800,000.00	-800,000.00
11400068-01-00-000-010-000-022-0101-31-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-300,000.00	-300,000.00
11400068-11-01-000-007-000-022-0101-31-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-1,000,000.00	-1,000,000.00
11400068-11-01-000-007-000-051-0101-31-0000-0000	APORTE PATRONAL AL IGSS	-505,000.00	-505,000.00
TOTAL ==>		-3,105,000.00	-3,105,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11400068-11-01-000-007-000-011-1207-31-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	2,023,438.00	2,023,438.00
11400068-11-01-000-007-000-012-1207-31-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	5,000.00	5,000.00
11400068-11-01-000-007-000-013-1207-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PE	3,000.00	3,000.00
11400068-11-01-000-007-000-015-1207-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	277,820.00	277,820.00
11400068-11-01-000-007-000-022-1207-31-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	15,000.00	15,000.00
11400068-11-01-000-007-000-027-1207-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPE	5,000.00	5,000.00
11400068-11-01-000-007-000-051-1207-31-0000-0000	APORTE PATRONAL AL IGSS	431,302.00	431,302.00
11400068-11-01-000-007-000-071-1207-31-0000-0000	AGUINALDO	168,620.00	168,620.00
11400068-11-01-000-007-000-072-1207-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	168,620.00	168,620.00
11400068-11-01-000-007-000-073-1207-31-0000-0000	BONO VACACIONAL	7,200.00	7,200.00
TOTAL ==>		3,105,000.00	3,105,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000681110/1-114000681130/1-114000681060/1-114000681080/1-114000684120/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	2	2,026
DIA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)	28	1	2,026		
		DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	028-G/2026	4	2	2,026	1
		DIA MES AÑO				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
31 <u>INGRESOS PROPIOS</u> 0000 SIN ORGANISMO 0000	<u>-3,105,000.00</u> -3,105,000.00		<u>3,105,000.00</u> 3,105,000.00	3,105,000.00
TOTAL		-3,105,000.00		3,105,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
		-3,105,000.00	3,105,000.00
DESARROLLO HUMANO			
	DESARROLLO HUMANO	-3,105,000.00	3,105,000.00
TOTAL:		-3,105,000.00	3,105,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000681110/1-114000681130/1-114000681060/1-114000681080/1-114000684120/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	2	2,026
DIA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			28	1	2,026
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	028-G/2026		4	2	2,026	1
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
80000	SALUD		-2,005,000.00	3,105,000.00
	80600	Salud n.c.d	-2,005,000.00	3,105,000.00
		80601Salud n.c.d	-2,005,000.00	3,105,000.00
110000	PROTECCION SOCIAL		-1,100,000.00	0.00
	110900	Protección Social n.c.d	-1,100,000.00	0.00
		110901Protección social n.c.d	-1,100,000.00	0.00
TOTAL:			-3,105,000.00	3,105,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-1,600,000.00	0.00
11 - SERVICIOS DE ATENCION MEDICA	-1,505,000.00	3,105,000.00
TOTAL:	-3,105,000.00	3,105,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000681110/1-114000681130/1-114000681060/1-114000681080/1-114000684120/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	2	2,026
DIA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)	28	1	2,026
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	028-G/2026	4	2
				2,026
		DIA		MES
				AÑO
No. DOCUMENTO				
1				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000681110/1-114000681130/1-114000681060/1-114000681080/1-114000684120/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	2	2,026
DIA	MES	AÑO

Ingrid Lopez
 LICDA. INGRID LOPEZ LOPEZ
 SUB JEFE
 DEPTO. PRESUPUESTARIA
 EIRMA

EIRMA